



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 119-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 28 de diciembre de 2018



VISTO:

La Resolución 118-2018-UNAMAD-VRI de fecha 27 de diciembre de 2018, Oficio 2687-2018-UNAMAD-R-DUPP de fecha 28 de diciembre de 2018, Oficio N° 037-2018-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 28 de diciembre de 2018, Memorando 975-2018-UNAMAD-R-VRI de fecha 28 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el Artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”;*

Que, el Artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, el Artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;*

Que, de conformidad al Artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: *“la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD”;*

Que, con Resolución 118-2018-UNAMAD-VRI de fecha 27 de diciembre de 2018, el Vicerrectorado de Investigación aprueba la propuesta de REGLAMENTO Y BASES de la SEGUNDA CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LA UNAMAD 2018, documento que consta de veintiún (21) folios;

Que, con Oficio 2687-2018-UNAMAD-R-DUPP de fecha 28 de diciembre de 2018, la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto-DUPP, remite certificación presupuestal 1525 por el monto de S/ 23,330.00 (veintitrés mil trescientos treinta con 00/100 Soles) en el clasificador 2.3.2 7.1 5, para ejecución de **SEGUNDA CONVOCATORIA 2018-FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LA UNAMAD 2018**;

Que, con Oficio N° 037-2018-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 28 de diciembre de 2018, el director de Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación – DAGI, remite relación de diez (10) proyectos de investigación ganadores de la **SEGUNDA CONVOCATORIA 2018-FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LA UNAMAD 2018**, documento que consta de 60 folios.

Que, con Memorando 975-2018-UNAMAD-R-VRI de fecha 28 de diciembre de 2018, el Vicerrector de Investigación dispone aprobación mediante acto resolutorio de diez (10) proyectos de investigación ganadores de la **SEGUNDA CONVOCATORIA 2018-FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LA UNAMAD 2018**;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 119-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 28 de diciembre de 2018



ARTÍCULO 1°: DECLARAR GANADORES de la **SEGUNDA CONVOCATORIA 2018-FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LA UNAMAD 2018**, a **diez (10)** equipos de investigación de acuerdo al orden de mérito.

ARTÍCULO 2°: APROBAR diez (10) proyectos de investigación de la **SEGUNDA CONVOCATORIA 2018-FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE LA UNAMAD 2018**, y sus respectivos montos de financiamiento para pago del 100% en una sola partida por planilla de apoyo a la investigación, cuyo investigador principal (responsable) es un Docente Ordinario de la UNAMAD, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de mérito	N° de proyecto	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL (RESPONSABLE)	MONTO APROBADO PARA DESEMBOLSO S/
1	2018-VRI-2T-011	EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE UN PANEL FOTOVOLTAICO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE INTERNET DE LAS COSAS, EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.	NELLY JACQUELINE ULLOA GALLARDO	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles
2	2018-VRI-2T-014	INFLUENCIA DE LA PRECIPITACIÓN Y TEMPERATURA EN EL CRECIMIENTO DE <i>Hymenea courbaril</i> L., EN EL CONSOLIDADO MADERACRE - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS, A TRAVÉS DE TÉCNICAS DENDROCRONOLÓGICAS.	PERCY AMILCAR ZEVALLOS POLLITO	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles
3	2018-VRI-2T-018	LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA 2018	RUTH TORREN MEDRANO	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles
4	2018-VRI-2T-004	PROCESO ANALITICO JERARQUICO PARA SELECCIONAR METODOS DE MANEJO FORESTAL EN TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA, LAS PIEDRAS-MADRE DE DIOS.	MAURO VELA DA-FONSECA	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles
5	2018-VRI-2T-003	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR RESIDUOS SOLIDOS EN LOS MERCADOS DE PUERTO MALDONADO, MADRE DE DIOS, 2018	ROSEL QUISPE HERRERA	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles
6	2018-VRI-2T-007	EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE TRES ESPECIES DEL GÉNERO FICUS Y CADUCIFOLIA EN LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR MINERÍA ALUVIAL EN EL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS	CARLOS EMÉRICO NIETO RAMOS	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles
7	2018-VRI-2T-015	PROPUESTA DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA SERVICENTRO TAMBOPATA EIRL -2019	MARIA ISABEL HUAMANI PEREZ	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles
8	2018-VRI-2T-002	FACTORES QUE MIDEN LA EMPLEABILIDAD LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA 2018	YOLANDA PAREDES VALVERDE	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles
9	2018-VRI-2T-017	LA AUDITORIA FORENSE Y SU CONTRIBUCION CONTRA LOS HECHOS FRAUDULENTOS EN LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DE MADRE DE DIOS	CESAR ELIAS ROQUE GUIZADA	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles
10	2018-VRI-2T-005	EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO DERECHO INHERENTE DE UN PROCESO GARANTISTA, MADRE DE DIOS 2018	LUZ MARINA ALMANZA HUAMAN	S/ 2,333.00 dos mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 119-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 28 de diciembre de 2018

ARTÍCULO 4°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración-DIGA para que haga efectivo el pago en una sola partida a los responsables de cada proyecto ganador de la convocatoria.

ARTÍCULO 5°: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, realice el seguimiento y la ejecución de la presente de acuerdo al Reglamento y Bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

